



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2009
RADICADO N° 2016-00165-00

Con vista en el comunicado proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (anexo 01-02 exp. digital), nuevamente se libraré oficio, en el cual se indique, además de lo pertinente del fallo del 07 de marzo de 2019, y el auto del auto del 21 de junio de 2021, que la medida de inscripción de demanda de la cual se pretende su levantamiento, había comunicada mediante oficio 2489 de fecha julio 21 de 2016. El oficio será remitido al correo electrónico de la mencionada entidad y al del apoderado del demandado (jvalenciaocampo@yahoo.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed00e026300e52328c44f2e279f10466fb8ec7770e62df51b76b105631cf1d9

Documento generado en 05/10/2021 09:32:38 AM

RADICADO N° 2017-00341-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**